



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 22 de enero de 1980

Núm. 18

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarjos reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 389 bis

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1979.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Distribución de fondos de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 28 de diciembre de 1979 fue aprobado el único asunto que figura en el precedente orden del día. Certifico.

Zaragoza, 2 de enero de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION CUARTA

Núm. 390

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, a la local o a la autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado

de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero «ab intestato» podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza y enero de 1980. — El Delegado de Hacienda, Luis Echeverría-Torres.

SECCION QUINTA

Núm. 390

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Se ha aprobado inicialmente por el Excma. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1979, las normas técnicas municipales para la instalación de alumbrado público, redactadas por la Dirección de Ingeniería Industrial y Medio Ambiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local; quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un plazo de quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 8 de enero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 226

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1979.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez veinte horas, bajo la presidencia del Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales, señores: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabel Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Acción y Promoción Social

Asignar número a las fincas sitas en calle Centro.

—Asignar número a las fincas sitas en avenida de Radio Juventud y avenida de Valdefierro.

—Asignar número a puerta de entrada de la urbanización «Fuentes Claras».

—Asignar número a las fincas sitas en calles de Pascuala Perié y de Felisa Galé.

Propiedades

Autorizar a don Julián Morcillo Velasco para instalar veinticinco colmenas en monte «Realengo de Peñaflo».

—Adjudicar a don Miguel Cebrián Lidón un ciclomotor «Mobylette» depositado en el almacén de San Gregorio.

—Aprobar la realización de los trabajos de demolición de tapia y construcción de nuevo cerramiento en finca sita en prolongación de la avenida de las Torres.

—Idem ídem de los trabajos de marcar y pintar con pintura de señalización al cloro-caucho en los aparcamientos del edificio Vía de la Hispanidad.

—Devolver a «Elmax», sociedad anónima, fianza definitiva constituida por suministro e instalación de cuatro radiotelefonos para la Policía municipal.

—Aprobar la recepción definitiva de cuatro radiotelefonos para motocicletas de la Policía municipal y devolver a «Elmax», S. A., fianza definitiva constituida para responder de su suministro.

—Expedir duplicado de resguardo de depósito definitivo constituido por don Carlos Llop Villalba en representación de «Redosa», sociedad anónima, para responder de la instalación de faenado en una nave del Matadero municipal y devolver fianza definitiva constituida por suministro de una máquina para el citado establecimiento.

—Ratificar anteriores actuaciones, seguidas para limpieza y retirada de escombros de dos solares de propiedad

municipal existentes en las inmediaciones de la plaza del Pilar.

—Dejar sin efecto anterior acuerdo por el que se adjudicaban obras de reparación de una marquesina en el local de las fincas 20-22 de la calle de Contamina.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por la «Compañía Ibérica de Riegos y Golf», S. A., contra acuerdo denegatorio de no aplicaciones de deducción del 4 por 100 sobre el importe de las certificaciones de obra de la contrata de obras de ampliación del parque del Tío Jorge.

—Contestar en la forma que se indica solicitud de la Asociación de Promoción y Defensa de los intereses familiares Nuestra Señora del Portal - Barrio de las Fuentes, sobre cesión de un terreno municipal, sito dentro de dicho sector, con el fin de ubicar un centro de asistencia sanitaria.

—Idem ídem solicitud de la Asociación de Vecinos «Tío Jorge» de cesión de dos parcelas sitas en la calle Gracia Gazulla, 3 y 5, para Comisión de Deportes de la Asociación y para local destinado a jubilados y pensionistas.

—Adjudicar subasta celebrada para contratar las obras de remodelación de la plaza de San Juan Bosco.

—Idem ídem celebrada para contratar las obras de urbanización de la calle Batalla de Clavijo.

—Enajenar por colindancia a don Vicente Garcés Fraile la finca número 29 de la calle de Mayoral.

—Ratificar actuaciones seguidas por el señor Procurador de la Corporación y comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso dimanante de providencia de apremio contra don Luis Escrivá de Romaní, acordada por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia.

Gobernación

Conceder licencia municipal a la empresa «Construcciones De Luis», sociedad anónima, para funcionamiento de torre-grúa en la calle de General Mola, número 42, y en General Mola, número 5.

—Autorizar la suscripción de un ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» con destino a la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Proceder a la instalación de un semáforo en el kilómetro 4,400 de la carretera de Huesca, a la entrada del barrio de San Gregorio.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en plaza de Albert Sweitzer, angular a calle Bolonia, a petición de «Boutiques Cocinas», S. A.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Asturias, número 2, a petición de Jorge Guillén.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Pignatelli, número 15, a petición de Félix González García.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en Rodrigo Rebollo, 36, acceso por Salvador Mingujón, a petición de «Banco de Vizcaya», S. A.

—Conceder la cancelación del aval bancario por derechos de licencia a petición de Ernesto Muntión Valero.

—Conceder cancelación de aval bancario por derechos de licencia a petición de Miguel Nuez Sangüesa.

—Conceder la cancelación del aval bancario aportado por parte exenta de derechos de licencia a petición de Domingo Aused Lacorte.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Granja Santa Engracia a petición de Francisco Lapresa.

—Conceder licencia de obras para vivienda unifamiliar en barrio de Villamayor a petición de Lorenzo Olivero Romance.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Olmedo números 10-12, a petición de Carmelo Sierra Vela.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en vivienda unifamiliar en partida de Canalejas a petición de Faustino Martínez Pinilla.

—Conceder la cancelación del aval bancario aportado por «Espuelas Empresa Constructora».

—Conceder la prórroga de la licencia de obras para construcción de edificio en Cortes de Aragón, 64-66, a petición de Pablo Tabuena Muñoz.

—Conceder licencia de obras para construcción de naves industriales en polígono Malpica, a petición de «Productos Metalest», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Noroeste, angular a San Lázaro, a petición de José Gállego Romero.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio para servicios parroquiales a petición de la Parroquia de Santa Engracia.

Hacienda, Economía y Finanzas

Aprobar las cuentas justificadas que presentan: el Administrador del Matadero; Jefatura de los Servicios Veterinarios; Superiora de la Casa Amparo; Dirección de Arquitectura, transporte; Secretario particular del Ilmo. señor Alcalde; Arquitecto Jefe de Bomberos; asistencia curso; encargado del Albergue municipal; Jefe de la Sección de Propiedades; Superiora de la Casa de Socorro; y Gabinete de Prensa.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre de 1979, que rinde el señor Depositario de Fondos.

Personal

Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del guardabosque municipal don Tomás Román Ripa del técnico medio de Administración especial don Enrique Usán Aragüés.

—Integrar en la escala auxiliar de Cuerpo de Bomberos al bombero don José-María Ibáñez Pardos.

—Quedar enterada del pase a la situación de jubilado del odontólogo don Fernando Orensanz Gutiérrez.

—Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la «Municipal», en virtud de las que se concede pensiones y subsidios a los siguientes señores: don Jesús Calvo Enciso, Ascensión Ramos Abenzoza, Sabina-Concepción Alcañal Aguerri, Angeles Casorrán Sanz y doña Pilar Casorrán Sanz.

—Quedar enterada de la actualización de la pensión concedida a don Julio Miguel López.

—Abonar ayudas económicas por adquisición de gafas a los siguientes señores: doña Miguela Gimeno Yagué y otros.

Se levantó la sesión siendo las diez cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 326

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Zuera es titular, por concesión otorgada en 28 de mayo de 1968 por esta Comisaría de Aguas, de un aprovechamiento de 32 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Gállego, en su término municipal, con destino al abastecimiento del polígono industrial «El Campillo».

Al presente, dicho Ayuntamiento solicita el cambio de toma de aquella concesión para situarla en el bocal del origen de la acequia de Candevanía, sito en el azud de Camarera sobre el río Gállego, previo convenio suscrito por la Comunidad de Regantes del término de Candevanía.

A tal fin presenta el titulado proyecto de nueva captación de aguas para abastecimiento al polígono industrial «El Campillo» (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y septiembre de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, cuyas obras a ejecutar se dividen en dos fases.

Primera fase, que recoge las relativas a la captación, reserva y enlaces para el abastecimiento actual, y

Segunda fase, relativa a las de mejora y acondicionamiento de la acequia de Candevanía, para posterior ejecución.

Las obras de la primera fase consisten en la derivación simple por compuerta, previo acondicionamiento del aliviadero de toma en el azud de Candevanía y Can-declaus y conducción por canal hasta el depósito regulador circular, descubierto, de 1.500 metros cúbicos de capacidad, de 20 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, unido por tubería a próxima arqueta de aspiración para conexión con los grupos electrobombas existentes.

Las obras de la segunda fase consisten en la limpieza y acondicionamiento de secciones, fijación de pendientes y rectificación de soleras, arreglo de taludes, tratamiento de juntas en el acueducto sobre el barranco Salado, sustitución del acueducto sobre el barranco de Valdefarrera y revestimiento de acequia en un tramo de 125 metros, aguas arriba de la toma para abastecimiento de la fase primera.

Ambas fases quedan reflejadas en la memoria y planos del proyecto con los cálculos y detalles técnicos necesarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas; o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de enero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 323

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV (AT 199-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio Sagarra de Moor (San Vicente Mártir, 4, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, antigua carretera del Aeropuerto, kilómetro 2,700, a la altura del kilómetro 72,850 del Canal Imperial de Aragón, torre Sagarra, destinada a suministro de energía eléctrica para almacenes y vivienda del propietario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Mariano D. Moreno Castillo, en Zaragoza y septiembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 832.742 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 238 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 11 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 324

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 227-79.

Tensión: 15 KV.

Origen: SET Figueruelas.

Término: Circuito a 15 KV de la línea Ensanche-Figueruelas.

Longitud: 180 metros.

Recorrido: Término municipal de Figueruelas.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la línea Grisén-Figueruelas.

Presupuesto: 1.173.113 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 332

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.228 de 1978, seguido contra «Club Onix» (Ramona Landá y otro), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un gabanero de salón. Valorado en 12.000 pesetas.

Una mesa redonda, de mármol, para salón. Valorada en 5.000 pesetas.

Un mueble castellano. Valorado en 8.000 pesetas.

Un sofá. Valorado en 10.000 pesetas. Dos sillones de orejeras. Valorados en 8.000 pesetas.

Una mesita de centro. Valorada en 3.000 pesetas.

Una mesa libre. Valorada en pesetas 4.000.

Un mueble librería. Valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor marca «Anglo». Valorado en 18.000 pesetas.

Dos sillas y una mesita de cuarto de estar. Valoradas en 7.000 pesetas.

Una cocina mixta, marca «Balay». Valorada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor». Valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay». Valorada en 18.000 pesetas.

Un sofá de dormitorio. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesita de centro. Valorada en 3.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, de dormitorio. Valorado en 16.000 pesetas.

Un comodín. Valorado en 5.000 pesetas.

Dos sillones y una silla. Valorados en 7.000 pesetas.

Total, 163.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Calvo Sotelo, 11, bajo la custodia de Fernando de la Cuelva Vázquez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 333

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.325 de 1978, seguido contra Jesús Caudevilla Ramo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una vitrina frigorífica expositora, conservadora de alimentos, para repostería y confitería, en acero inoxidable y cristal, de unos 3'40 x 1 x 1'20 metros aproximadamente, con cinco puertas, de la casa «Hermanos Catalán», de Zaragoza, sin número visible, con compresor y motor eléctrico acoplados y todos sus accesorios, completa; en 80.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, eléctrica y funcionando también a manivela, marca «National», de la casa «NCR», tipo C-86-45-50-CS, a 110-130 voltios, de 100 vatios, núm. 16-7966381, para cobro máximo en una sola vez de 999'90 pesetas; en 10.000 pesetas.

Una balanza automática, de mostrador, en acero inoxidable, de 3 kilos de fuerza, marca «Dina», modelo BO-21-41-61, número 3.664, con todos sus accesorios, completa, nueva; en 15.000 pesetas.

Una balanza de mostrador, en acero inoxidable, de 10 kilos de fuerza, marca «Berkel», modelo EB, núm. 35.555, con todos sus accesorios, completa; en 18.000 pesetas.

Una caja de caudales, empotrada en la pared, marca «Jasa», sin número visible, de unos 0'50 x 0'30 metros aproximadamente; en 5.000 pesetas.

Un molino para hacer pan rallado, industrial, eléctrico, trifásico, marca «P. Prat», tipo B, núm. 16.553, completo; en 12.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, de obra, con una puerta, marca «Reseza», sin número visible, con todos sus elementos, completa; en 75.000 pesetas.

Total, 215.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Cuéllar, 11, bajo la custodia de Justa Morales Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 335

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 69 de 1978, seguido contra Alfonso Canfrán López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Solar edificable, sito en carretera de Madrid a Francia por La Junquera, de 864 metros cuadrados, sin número de gobierno. Inscrito en el tomo 1.106 del Registro de la Propiedad de Ateca, libro 63 de Ariza, folio 85, inscripción 1.ª Valorado en 400.000 pesetas.

Solar edificable, sito en carretera de Madrid a Francia por La Junquera, sin número de gobierno, de 300 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo que el anterior, folio 88, finca 5.829, inscripción 1.ª Valorado en 120.000 pesetas.

Nave comercial en el paraje «El Molinillo», en la margen derecha de la carretera de Madrid a Zaragoza, kilómetro 191'600, destinada a almacén, de 673'92 metros cuadrados de extensión, de la que forma parte un local edificado sobre ella, para uso secundario, de 45 metros cuadrados, y la superficie del solar sin edificar es de 126'08 metros cuadrados. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 96 %. Es el local número 2 de la finca 6.371. Inscrita al folio 213 del tomo 1.148, libro 67 de Ariza, inscripción 2.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.520.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudica-

ción. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 336

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.002 de 1978, seguido contra «Tapicerías Vidal», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet-Capitoné», matrícula Z-106.166. Valorado en 390.000 pesetas.

Se halla depositado en el polígono Alcorz, kilómetro 7, Cuarte de Huerva, bajo la custodia de Jesús Vidal Giménez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 338

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.322 de 1979, seguido contra Víctor Ortillés Cubel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca «M-Z», modelo E, con motor de gasolina y una capacidad de 160 litros. Valorada en 48.000 pesetas.

Una hormigonera marca «M-Z», modelo E, con motor de gasolina y una capacidad de 200 litros. Valorada en 60.000 pesetas.

Un vibrador tipo «Tenoflex», con motor de gasolina. Valorado en pesetas 45.000.

Cinco metros lineales de encofrado metálico, de diámetro 1'10 de interior. Valorados en 40.000 pesetas.

Un metro lineal de encofrado metálico-cónico, de 1'20. Valorado en pesetas 8.000.

Total, 201.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Baltasar Gracián, 1, bajo la custodia de María Eva Ortillés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 395

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.447 de 1979, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Exlocosa», sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1980, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Exlocosa» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 396

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.302 de 1979, a instancia de Luis-Javier Allué Torrecilla, contra Fernando Pallás Miguel («Restaurante Brando»), en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1980, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Fernando Pallás Miguel («Restaurante Brando») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 251

Magistratura de Trabajo número 3

D. Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 18.079-80 de 1979, a instancia de Alfredo Ondiviela y otro, contra Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones), sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Alfredo Ondiviela Ballarín y don Manuel Ramírez Sánchez, contra Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones), debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a los actores las siguientes cantidades: A don Alfredo Ondiviela Ballarín, 148.666 pesetas, y a don Manuel-Ramírez Sánchez, 70.287 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recursos de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratu-

ra en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 252

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 16.541 de 1979-3, a instancia de María del Carmen Escacho Briz, contra José-Luis Echevarría Gil, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Escacho Briz, contra José-Luis Echevarría Gil, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora doña María del Carmen Escacho Briz la cantidad de 107.156 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José-Luis Echevarría Gil, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 254

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 19.334 de 1979-3, a instancia de Angeles Romera Ibáñez, contra Miguel Bastos Barragán, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Angeles Romera Ibáñez, contra Miguel Bastos Barragán, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 130.617

pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriese la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Miguel Bastos Barragán, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 255

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1 de 1980, seguidos a instancia de don Joaquín Cubero Valero, contra «Unión de Consumidores Aragoneses», S. A. («Unconar»), en reclamación por crisis, con fecha 2 de enero de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despéchese ejecución contra «Unión de Consumidores Aragoneses», S. A. («Unconar»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 75.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 20 de noviembre de 1979, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Unión de Consumidores Aragoneses», S. A. («Unconar») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 392

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel Ruiz Casado, contra «Procrea», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Pradilla, núm. 21), en autos ejecutivos número 2.078 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una fotocopiadora marca «Olivetti», de 220 voltios, 1.100 vatios y de 50 Ha.

Cuatro mesas de despacho, de diferentes colores, marrón claro, marrón oscuro.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 98», núms. 1319612 y 1407324.

Dos sillones y cinco sillas, de color marrón claro.

Un armario «Kemet» y dos ficheros de la misma marca.

El derecho de traspaso del local sito en calle Pradilla, 21, y cuyo contrato consta en acta.

Han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 234.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario Francisco Ruano Sarria, con domicilio en calle Jordana, núm. 19.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 21 de febrero, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar

en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 393

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José Gutiérrez García, contra «Inyecciones y Procesos», S. A., con domicilio en Zaragoza, en autos ejecutivos número 150 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres sillones color verde; una mesa de despacho, color marrón, de 2 metros; dos sofás color verde, y un sillón de despacho, color negro.

Han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 50.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Maximino Pérez Villanova, con domicilio en polígono de Gullada, núm. 58.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 21 de febrero, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar

en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 394

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 17.142 de 1979, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de Juan-Francisco Royo Inocente y otro, contra Sociedad Comunera de Montes de Pedrola, con fecha 11 de enero se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Dada cuenta; no habiendo sido citada la empresa demandada se suspenden los actos señalados para hoy, señalándose nuevamente para la celebración de los mismos el próximo día 5 de febrero, a las diez treinta horas, citándose a las partes con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de providencia a la demandada Sociedad Comunera de Montes de Pedrola.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 96

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.170 de 1979-B, seguido a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Víctor Monlat Romeo y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de febrero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Víctor Monlat Romeo, con domicilio en Cariñena (calle Hermana Matilde, núm. 19), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Caterpillar», de 105 CV, con bastidor núm. 362.214; en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 360

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 189-A de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Arena Sport», S. A., contra «Ecomán», S. A., y don Angel-Luis Rodríguez Anzoleaga, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los que figuran en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 174, de fecha 2 de agosto de 1979, número de referencia 6.472.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 361

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía número 1.358-A de 1978, seguido a instancia de «Maquinaria de Elevación», S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José-Luis Naveiras Meizoso, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de febrero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Coruña, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat 127», tres puertas, matrícula C-0157-M; en pesetas 295.000.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 363

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 208-A de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Luis Royo Catalán, contra don Francisco Ferrando Ade, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El piso primero C, en la segunda planta alzada, de 112 metros cuadra-

dos, que linda: al frente, con caja de escalera; a la derecha entrando, con la calle Concepción; a la izquierda, con patio de luces interior y casa número 26 de la calle Miguel Servet, y al fondo, con casa número 26 de la calle Miguel Servet. Tiene una participación de 3 por 100 en el solar y demás causas comunes, y es parte integrante de una casa sita, en Zaragoza (calle Miguel Servet, núm. 24, angular a la calle de la Concepción); en 1.250.000 pesetas.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 401

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.766 de 1978, sobre daños de circulación, por la presente se cita a Angel Lázaro Moreno, con último domicilio en Valencia (calle San Vicente, núm. 18) y en la actualidad en ignorado paradero; a Henri Caimels, con último domicilio en Castes Tarn (Francia), rue 11 Place Stult, y en la actualidad en ignorado paradero, y a Michael R. Hartsfield, de 22 años de edad, Cabo de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos, con último domicilio en Zaragoza (Base Aérea, sector Sur) y actualmente en ignorado paradero, para que el día 15 de febrero, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán hacerlo con todas las pruebas que tengan y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 400

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 91 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Adiego Hermanos», S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Tratamientos del Cinc», S. A., de Hospitalet de Llobregat, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la

venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un portapaquetes marca «Internacional»; en 10.000 pesetas.

Una báscula sin marca visible, hasta 5 kilos; en 8.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la entidad demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 402

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 508 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, seguido en virtud de diligencias previas número 206 de 1979, del Juzgado de instrucción de este partido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 22 de diciembre de 1979. — Vistos por el señor Juez sustituto del Juzgado de distrito, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 206 de 1979 del Juzgado de instrucción del partido, siendo denunciados Pedro Miranda Mateo y Angel Mediel Modrego, por lesiones y daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Miranda Mateo a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a don Angel Mediel Modrego en la cantidad de 55.000 pesetas por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas del juicio.

Declaro la libre absolución de Angel Mediel Modrego por no ser sus hechos constitutivos de falta alguna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho.» (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mi Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Pedro Miranda Mateo, actualmente en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a quinientos y uno de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario, José Bescós.

Núm. 378

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 14 de 1979, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyos enunciados son: «Fallo: Que debo condenar y condeno a...» y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 11 de enero de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador de los Tribunales don José Velasco Callizo, como denunciante perjudicado, y Joseph Gómez, vecino de Perpignan (Francia) y con domicilio desconocido en España, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joseph Gómez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 5.376 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.»

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. — J. Pérez.

Y para que sirva de notificación de forma al condenado Joseph Gómez mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Pina de Ebro a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, J. Pérez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones